

04 MAR 2024

000528

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/02
VISTOS:

a) Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Febrero de 2024, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y **ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.**, representada por don Rodrigo Carbonell Iturriaga, el arrendador entrega en arrendamiento estacionamiento con techo para la camioneta Placa Patente Única PXSf-48 de propiedad Municipal, ubicado en calle Vergara Esquina Prat de la ciudad de Angol;

b) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un estacionamiento para la camioneta Placa Patente Única PXSf-48 de propiedad municipal en razón de tener que liberar espacio en los corrales municipales.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** Contrato de Arriendo de fecha 28 de Febrero de 2024, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y **ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.**, entrega estacionamiento con techo para vehículo municipal, disponibilidad de 24 horas de lunes a domingo y cámara de vigilancia ubicado en calle Vergara esquina Prat. La renta será la suma de \$ 83.300.- (ochenta y tres mil trescientos pesos) I.V.A. incluido.

2. La vigencia del contrato será desde el **08 de Enero de 2024** y por **SEIS MESES**, esto es, al **08 de Julio de 2024**, renovables por periodos iguales y sucesivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRU MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
ALCALDE DE LA COMUNA

JENN/aeum/pvp.

DISTRIBUCION:

- ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN SALUD MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES